



INTERNATIONAL FEDERATION FOR PRODUCE STANDARDS - CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE CÓDIGO PLU

Enero 2021

Por favor asegúrese de haber leído detenidamente los criterios que aparecen a continuación y de haber adjuntado la documentación necesaria antes de enviar su solicitud a la Federación Internacional para los Estándares de Frutas y Vegetales (IFPS, por sus siglas en inglés). Antes de continuar, consulte la base de datos de códigos de PLU en, www.IFPSGlobal.com, para verificar que no exista un código para el producto. Cuando tome la decisión de enviar una solicitud primero consulte el programa de revisión que aparece a continuación, para que la IFPS tenga tiempo suficiente para considerar la solicitud y asignar un nuevo número. La solicitud tiene que llenarse completamente para que la a fecha de revisión y decisión no se demore.

Fecha Límite de Presentación de la Solicitud

Noviembre 1

Febrero 1

Mayo 1

Agosto 1

Fecha de Decisión

Enero 31

Abril 30

Julio 31

Octubre 31

La IFPS tiene una tarifa de procesamiento no reembolsable por cada nueva solicitud

La tarifa para miembros de organizaciones miembro de IFPS (vea apéndice A) es de \$1,300 dólares o de \$2,300 dólares para no miembros (por ejemplo, si el solicitante es miembro de PMA, FPC, etc., la tarifa es de \$1,300 dólares). Si un solicitante no está seguro de su estado como miembro, comuníquese con la organización correspondiente (vea apéndice A). Se requerirá una solicitud por separado para cada nuevo código. Por favor envíe el pago en forma de cheque o tarjeta de crédito; consulte la página 10 de la solicitud para mayor información sobre cómo realizar el pago.

La organización solicitante tendrá que pagar todas las tarifas al momento de presentar la solicitud.

Las tarifas se pagarán a PMA, quien funge como secretariado de IFPS. Los solicitantes deben ser el productor o comercializador del artículo. Antes de avanzar al IFPS para la evaluación final, las solicitudes se revisarán a nivel regional y nacional, esto incluye la verificación de productos específicos y la revisión minorista.

El objetivo principal de un código PLU es facilitar resultados efectivos y eficientes de integridad de precios en el punto de venta minorista. Las oportunidades adicionales de valor agregado incluyen:

- La capacidad de ofrecer para la venta distintas variedades de un artículo, simultáneamente y a diferentes precios (por ejemplo, variedades de manzana).
- Mejor entendimiento del consumidor para ayudar en el manejo de categorías y promociones, etc.
- Los medios para identificar variedades únicas con alta demanda y/o baja disponibilidad que tienen un precio superior en el comercio minorista y se venden a través de la cadena de suministro a un precio que refleja su demanda.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE CÓDIGOS

MUY IMPORTANTE: No se considerará ninguna solicitud a menos que se cumplan los siguientes criterios y se adjunte la documentación correspondiente. Si alguno de estos criterios no es relevante para la aplicación, indíquelo en la solicitud. Asegúrese de completar la solicitud a fondo y de tener toda la evidencia de respaldo requerida.

1. Producto deben ser:

- frutas o vegetales frescos, sueltos o agrupados,
- vendidos por peso por unidad,
- no procesados, y
- vendidos en tiendas de autoservicio.

Nota: Las frutas y vegetales peladas o pre-cortadas se consideran productos procesados y, como tales, no se les asignará un código PLU para su uso en el departamento de frutas y vegetales frescos. El nombre del producto debe ser el nombre con el que se cultiva el producto; p.ej. manzanas o mangos.

2. Variedad o clasificación de variedades: Para que se otorgue un código PLU, el producto en cuestión debe ser una variedad única. Para demostrar su singularidad, el producto debe cumplir con los criterios de variedad de la “Union for The Protection of New Varieties of Plants” (www.upov.int) o una organización específica equivalente reconocida por la UPOV del gobierno miembro - consulte el apéndice B para mayor información.

Tener una marca registrada para una característica de una variedad existente no es razón suficiente para obtener un código PLU.

Se pueden asignar códigos separados a las variedades de un tipo de producto para permitir que las variedades se vendan a diferentes precios. Este debe ser el nombre del producto cultivado o la variedad común si es diferente del nombre comercial si el nombre comercial es una marca registrada; por ejemplo Cripps Pink es la variedad común para la marca registrada/producto Pink Lady®. No se otorgará un código PLU a una marca registrada o nombre de marca.

Además, se pueden asignar códigos separados a una clasificación de variedades que incluye la nomenclatura a un nivel amplio que podría incluir múltiples variedades (por ejemplo, uvas rojas sin semilla). Cuando se presenta la solicitud, bajo la nueva clasificación/nomenclatura, se debe proporcionar prueba de la singularidad de la variedad de la planta para cada variedad; es decir,

se debe proporcionar la misma documentación de respaldo que se indicó anteriormente. **Todas las variedades bajo una nueva clasificación deben ser listadas en la sección de sinónimos.**

Nota: Si el artículo para el que solicita un nuevo código es similar a un artículo que actualmente tiene código (por ejemplo, está solicitando un nuevo código para berenjena redonda, y berenjena ya tiene un código), adjunte una explicación de por qué su artículo es distinto al artículo que ya tiene asignado un código.

3. Sinónimo: Enumere todos los sinónimos de la variedad, incluida la marca registrada o el nombre de la marca.

4. Nombre botánico/latín: enliste el nombre botánico/latín del producto/variedad.

5. Linaje de la Variedad: Enliste el origen de la variedad.

6. Programa de Cultivo: Mencione si el artículo fue resultado de un programa de cultivo o si se obtuvo de manera no intencional.

7. Singularidad de la Variedad de Planta: Proporcione prueba de los derechos de productor; p.ej. patente o certificación de la UPOV.

8. Tamaño del Artículo: Si es necesario un intervalo de tamaño, indique el tamaño del producto (por ejemplo, pequeño/mediano/grande/extra grande) que debe cumplir con el uso estándar dentro de la industria. La información sobre el tamaño se puede encontrar en la sección de preguntas frecuentes del sitio web, www.ifpsglobal.com. En la mayoría de las situaciones, habrá un intervalo de tamaño en América del Norte y el resto del mundo. Marque la designación de tamaño por tamaño, peso o dimensión.

9. Venta al Menudeo: Marque la línea apropiada indicando si se vende individualmente o a granel/por peso.

10. Países en Donde se Produce/Comercializa: Indique en que países se produce y comercializa.

11. Volumen Global de Producción: Se requieren volúmenes actuales anuales y / o 5 años proyectados para la producción global en cantidad de cajas y / o peso total. Incluya el peso por caja.

12. Volúmenes de Ventas Globales: Volúmenes actuales y / o proyectados a 5 años para ventas globales en número de cajas y / o peso total. Incluya el peso por caja.

13. Ventas de Cajas por País: Indique el número de cajas y / o el peso total de las ventas de cada país.

14. Fuente de la información de ventas: Se tiene que indicar la Fuente de donde se obtuvo la información de ventas (por ejemplo, datos obtenidos de una comisión o asociación, información/estimación interna, etc.).

15. Fotografía del Producto: Se deben presentar fotografías del producto para el cual se está realizando la solicitud. Las fotografías se tienen que entregar electrónicamente de la siguiente manera.

IFPS - Especificaciones de las Imágenes para Solicitud de Código PLU:

- Deben estar en formato TIFF
- 300 dpi (puntos por pulgada)
- Imagen del producto exclusivamente, no incluir empaque
- La proporción de la imagen tiene que ser 1:1 (cuadrada)
- El rango de la imagen tiene que estar entre '900 x 900' píxeles a '2400 x 2400' píxeles

Nota: Al enviar imágenes (fotografías) en apoyo de su solicitud, usted confirma y garantiza que no hay derechos de autor de terceros del material presentado y que asume toda la responsabilidad por cualquier infracción de los derechos de autor de terceros. Todas las imágenes enviadas pasarán a ser propiedad de IFPS.

16. Cartas Soporte de Minoristas: Se requieren cartas de soporte de al menos tres minoristas o e-tailers diferentes (por ejemplo, Amazon Fresh). Los minoristas que firman cartas de soporte deben operar 25 o más tiendas y al menos una carta de soporte debe ser de un minorista que opera 100 tiendas o más. Los e-tailers que firman cartas de apoyo deben tener ventas anuales de frutas y vegetales frescos de \$10 millones de dólares o más. Los minoristas/e-tailers que firmen la carta de soporte deben estar utilizando los códigos PLU de IFPS en sus operaciones. (Las cartas de soporte firmadas por un minorista/ e-tailers que no utilicen códigos PLU dentro de los sistemas minoristas de sus tiendas serán rechazadas y se le pedirá al solicitante que proporcione cartas adicionales para respaldar su solicitud).

Tenga en cuenta que: solo los firmantes autorizados deben firmar cartas de respaldo. Los firmantes autorizados deben ser altos directivos de frutas y vegetales a nivel de empresa. Las empresas que brindan asistencia deben proporcionar una proyección de ventas actual y a 5 años.

17. Singularidad de la Variedad de la Planta (por ejemplo, patentes):

Se requiere evidencia que apoye la singularidad de la variedad. Esta se puede proporcionar a través de una copia de patente, documentación de obtentor/cultivador u otra prueba de cualquiera de las organizaciones que aparecen en el Apéndice B. El producto puede tener varios nombres, pero solo tendrá un código PLU. Por ejemplo, en el caso de la manzana Pinova, que se comercializa bajo Pinova y Corail, y con los nombres comerciales de Piñata™ y Evelina™, todos usan el mismo código PLU. Si el artículo es una marca registrada, se requiere un nombre común de la variedad ya que los códigos PLU no se asignan a artículos registrados.

18. Impacto en la Industria:

La asignación de un nuevo código PLU al artículo en cuestión no debe afectar negativamente al mercado internacional de frutas y vegetales frescos. Si la aplicación cambia la nomenclatura de la categoría respectiva, el representante de los miembros de la industria de esa categoría debe dar soporte para dicha aplicación. Por ejemplo, si la aplicación cambia las diferencias de tamaño existentes en la categoría, se debe realizar la diligencia debida para demostrar que la industria apoya que se haga este cambio. Es responsabilidad del solicitante garantizar que esta diligencia debida haya sido ejecutada.

19. Migración del Código PLU: Cuando una solicitud de Código PLU se aprueba para una variedad o tamaño específico donde ya existe un Código PLU sin una variedad o tamaño específico, la nomenclatura para el Código PLU existente (la variedad o tamaño) se cambiará a "Todos los Demás".

Todas las solicitudes de un nuevo código PLU deben enviarse utilizando el formulario adjunto. Tenga en cuenta las fechas límite para solicitudes trimestrales en la parte superior de la aplicación. Las solicitudes y los documentos asociados se pueden enviar electrónicamente a plu@ifpsglobal.com o enviarse por correo a la dirección que aparece en la solicitud. Si realiza un envío electrónico, asegúrese de que los archivos estén en formato PDF y que las imágenes adjuntas estén en formato TIFF. Independientemente del resultado, cada solicitante recibirá una respuesta por escrito detallando la decisión y, si se aprueba, recibirá también el nuevo código PLU asignado. Una vez que se asigna un código, se publicará en la base de datos de códigos PLU en el sitio web de IFPS, www.ifpsglobal.com. Si la solicitud es rechazada por el IFPS, los solicitantes pueden volver a enviar su solicitud, pagando la tarifa correspondiente, solamente si incluyen nueva evidencia o información adicional. Si la solicitud es rechazada por segunda ocasión, el solicitante debe esperar dos años antes de solicitar un código para el mismo artículo. Para obtener más detalles sobre los pasos para consideración de solicitud, por favor consulte el Proceso de Revisión de la Solicitud de PLU en la página 15 de la solicitud.

¿Preguntas?

Llame al +1 (302) 738-7100 o por correo electrónico a plu@ifpsglobal.com

International Federation for Produce Standards

c/o Produce Marketing Association

1500 Casho Mill Road

P.O. Box 6036

Newark, Delaware 19714-6036

Teléfono: +1 (302) 738-7100 Fax: +1 (302) 731-2409

www.ifpsglobal.com



SOLICITUD DE CÓDIGO PLU

International Federation for Produce Standards (IFPS)
P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036
Teléfono: +1 (302) 738-7100 Fax : +1 (302) 731-2409
Correo electrónico: plu@ifpsglobal.com

La información solicitada a continuación se usará para evaluar si un nuevo código PLU debe asignarse a la fruta o vegetal fresco descrito por usted, el solicitante. Toda la información que usted proporcione será considerada por el IFPS para tomar la decisión. Al completar este formulario, usted acepta cumplir con las reglas y procedimientos establecidos por el IFPS como se describe en la sección de Criterios de Asignación.

*****POR FAVOR ESCRIBA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN INGLÉS*****

Nombre del Producto (producto/variedad/tamaño si aplica) como debe aparecer en la base de datos de la IFPS: _____

Fecha: _____

Nombre del Solicitante y Puesto: _____

Organización/Compañía: _____

Dirección de Envío: _____

Ciudad _____ Estado/Provincia: _____

Código Postal: _____ País: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Correo Electrónico: _____

Nombre de la Organización Miembro de IFPS: _____

(Revisar Apéndice A)

Asegúrese de haber leído la sección de **Criterios de Asignación** anexa antes de completar el formulario de solicitud. Si tiene alguna pregunta, comuníquese con su miembro de IFPS local

(puede encontrar una lista de miembros en www.ifpsglobal.com). También verifique en www.IFPSGlobal.com que el producto que se está solicitando aún no ha sido asignado.

Tiene que usar una copia por separado de este formulario por cada código individual que está solicitando. Completa cada sección de esta solicitud. Si una sección no aplica a su producto, simplemente escriba (N/A) en el espacio provisto. Si necesita espacio adicional, adjunte una hoja por separado.

Revise las definiciones de criterios en las páginas 2-4

Producto (e.g., manzana): _____

Variedad o Clasificación de variedades (El nombre de la variedad debe ser el que figura en el documento de verificación de variedad única [es decir, el nombre utilizado en la patente o la propiedad intelectual (PI)]):

Sinónimos (marca o marca comercial registrada e.g., Pink Lady®):

IFPS recomienda el uso de la página de la [Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos sobre Normas Internacionales para Frutas y Hortalizas](#) así como la Red de Información sobre Recursos de [Germoplasma del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos](#) (GRIN).

↓

Nombre Botánico de la Variedad/Latín: _____

Origen de la Variedad: _____

¿El artículo es resultado de un programa de cultivo? _____

¿Es único este producto? _____

En caso afirmativo, complete el formulario de Reconocimiento de Unicidad de Variedad de Planta del Código PLU (página 12) para respaldar el otorgamiento del código PLU.

Tamaño de Artículo (cuando aplique):

No Requiere Asignación de Tamaño: _____

Tamaño (*seleccione el que aplique*): Sm Med Large X-Large

Enliste la distinción de tamaño correspondiente:

Norte América _____ (*tamaño o dimensión*)

Otros Países _____ (peso o dimensión)

¿Se Vende en Autoservicios?: Por Pieza: _____

Por Peso/A Granel: _____

Países en donde se cultiva y comercializa: _____

Volumen de Producción Global (en libras/kilogramos):

Volumen de Producción Anual Actual:

de Cajas _____ Peso Total _____ Peso por Caja _____

Proyección de Producción a 5 Años:

de Cajas _____ Peso Total _____ Peso por Caja _____

Volumen de Venta Global (en libras/kilogramos):

Volumen Anual Actual de Ventas:

de Cajas _____ Peso Total _____ Peso por Caja _____

Proyección de Volumen de Ventas a 5 Años:

de Cajas _____ Peso Total _____ Peso por Caja _____

Actual de Cajas/País:

(País) (# de Cajas) (Peso Total)

(País) (# de Cajas) (Peso Total)

(País) (# de cajas) (Peso total)

Fuente de la Información del Volumen:

Comisión _____

Datos de Gobierno _____

Investigación Interna _____

Otro (por favor especifique) _____

¡Por Favor Verifique!

¡Recuerde que las solicitudes incompletas no serán procesadas!

Antes de enviar su solicitud verifique lo siguiente:

- ✓ ¿Se aseguró de que el artículo es único y que no se pueda utilizar un código PLU existente?
- ✓ ¿Adjuntó información para respaldar esa singularidad?
- ✓ ¿Adjuntó el formulario -Code Plant Variety Uniqueness Acknowledgement- para Código PLU junto con una copia de la patente u otra evidencia de respaldo?
- ✓ ¿Adjuntó evidencia de disponibilidad del producto?
- ✓ ¿Adjuntó cartas de respaldo de al menos 3 minoristas (uno con un mínimo de 100 operaciones minoristas y dos con un mínimo de 25 operaciones minoristas o un e-tailer con un mínimo de \$10 millones en ventas anuales de frutas y vegetales)?
- ✓ ¿Llenó debidamente la solicitud de código PLU?
- ✓ ¿Envío imágenes del producto según especificaciones?
- ✓ ¿Revisó la información que aparece a continuación y marcó la casilla?
- ✓ ¿Firmó la solicitud y completó la información financiera?



Confirmando que se realizó la diligencia debida para garantizar que esta solicitud no afectará de manera negativa ni va a alterar el mercado del producto/categoría en cuestión.

Al firmar este formulario, usted acepta cumplir con las reglas y procedimientos establecidos por el IFPS como se describe en la sección de Criterios de Asignación.

Firma

Nombre de la Compañía

Nombre Impreso

Fecha

INFORMACIÓN DE PAGO DE CÓDIGO PLU

Cheque adjunto (Los fondos se retiran en dólares y en bancos en EE.UU.) El cheque tiene que estar a nombre de PMA. No enviar por fax.

MasterCard® VISA® American Express®

Cantidad Total a Cobrar: _____

Cuenta # _____ Fecha de Vencimiento _____

Nombre del Titular _____ Firma _____

TENGA EN CUENTA QUE EL PAGO NO ES REEMBOLSABLE

Mandar por Correo a: International Federation for Produce Standards (IFPS)
c/o Produce Marketing Association
P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036

Teléfono: +1 (302) 738-7100

Fax : +1 (302) 731-2409

Correo Electrónico: plu@ifpsglobal.com



CARTA DE SOPORTE DE MINORISTA PARA CÓDIGO PLU

A: International Federation for Produce Standards (IFPS)
c/o Produce Marketing Association
P.O. Box 6036, Newark, DE 19714-6036
Teléfono: +1 (302) 738-7100 Fax: +1 (302) 731-2409
Correo Electrónico: plu@ifpsglobal.com

RECUERDE: Se requiere un mínimo de 3 cartas de soporte de minoristas para que su solicitud sea considerada.

***** POR FAVOR IMPRIMA O ESCRIBA DE MANERA LEGIBLE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN *****

Estoy escribiendo en nombre de _____
(Nombre del Minorista/E-tailer)

Dirección de la sede del minorista: _____

Ciudad _____ Estado/Provincia: _____

Código Postal: _____ País: _____

Número de Tiendas en Operación: _____

Apoyamos la asignación por parte del IFPS de un nuevo código de búsqueda de precios estandarizado PLU para los siguientes artículos:

Nosotros hemos comercializado el artículo mencionado por _____ meses/años. Actualmente compramos un volumen de _____ cajas. Tenemos proyectado comprar _____ cajas en los siguientes 5 años. El peso por caja es de _____ lbs/kgs.

Entendemos que:

- El IFPS debe recibir al menos tres solicitudes de minoristas antes de que pueda considerar esta aplicación. Dos cartas deben ser de minoristas que operan un mínimo de 25 tiendas. Al menos una carta de soporte debe ser de un minorista que opera 100 tiendas o más. Los e-tailers que firman cartas de apoyo deben tener ventas anuales de frutas y vegetales frescos de \$10 millones de dólares o más.
- Las compañías que firman las cartas de apoyo tienen que estar utilizando en su operación los códigos PLU de IFPS.
- Las compañías que firman las cartas de apoyo entregarán proyecciones de ventas para los siguientes 5 años.
- Mi firma en esta carta de respaldo significa que mi operación está vendiendo el artículo descrito en esta solicitud y que se está vendiendo a un precio diferente al de otros artículos similares.
- Puedo recibir llamadas del IFPS y/o de sus comités con respecto a esta solicitud y el motivo por el cuál estoy respaldando dicha solicitud.
- El IFPS tiene la autoridad final para aprobar o rechazar cualquier solicitud de nuevos códigos según los criterios establecidos.

- El personal de IFPS notificará al solicitante la decisión final de IFPS. Es responsabilidad del solicitante informar a sus compradores minoristas una vez que se apruebe el código.
- Todos los códigos PLU estandarizados aparecerán en www.ifpsglobal.com.

Firma _____ Fecha _____

Nombre _____ Puesto _____

Correo Electrónico _____

Teléfono/Fax (Incluir código de país) _____



CÓDIGO PLU – RECONOCIMIENTO DE VARIEDAD ÚNICA

Los códigos PLU son emitidos por el IFPS para uso de todos los participantes de la industria global como un medio para identificar con precisión y rapidez el precio de los productos correctamente en el punto de venta.

Para proporcionar a la IFPS la información relevante con respecto a su solicitud de PLU, complete lo siguiente y proporcione la documentación correspondiente.

- Nombre del artículo para el que se está solicitando el código PLU: _____

¿Tiene patente este producto? ___ Sí ___ No

Si la respuesta es negativa, proporcione la documentación de respaldo de una de las organizaciones que aparecen en el Apéndice B.

- Nombre del artículo patentado: _____

○ ¿Tiene patente el árbol, el artículo, o ambos? _____

- Número de Patente: _____

Por favor adjunte copia de la patente.

- Fecha de Emisión: _____ País que Emitió: _____

- Nombre del Artículo de Marca Registrada: _____ Número de Registro:

Reconocimiento del Solicitante: El suscrito entiende y acepta completamente que, en caso de que se emita un nuevo código PLU para este producto bajo esta solicitud, estará bajo el nombre que se usa comúnmente en la industria y no bajo el nombre o la descripción de la marca registrada. Además, reconozco que este código PLU se pondrá a disposición de la industria global de frutas y vegetales en www.ifpsglobal.com.

Nombre: _____ Fecha: _____

Firma: _____

Correo Electrónico _____

Nombre de la Compañía _____

RESPONSABILIDAD LEGAL

Las reglas de los Criterios de Asignación regirán su solicitud para un Código de Búsqueda de Precios PLU de IFPS. Al enviar su solicitud, usted acepta estar sujeto y regirse por los Criterios de Asignación (según se modifique de vez en cuando).

Cualquier referencia a **Solicitante** significa que usted, su compañía, empresa u organización, según lo establecido en el Formulario de Solicitud del Código PLU de IFPS, es quien solicita o recibe el beneficio de Código PLU de IFPS.

1. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

- a) Nada en los Criterios de Asignación limitará o excluirá la responsabilidad de IFPS por: muerte o lesiones personales causadas por su negligencia; fraude o tergiversación fraudulenta; o cualquier otra responsabilidad que no pueda ser limitada o excluida por la ley aplicable.
- b) Sujeto a la cláusula 1a, el IFPS no será responsable ante el Solicitante, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), por incumplimiento del deber legal, o de otro tipo, que surja en virtud o en relación con este Acuerdo por: pérdida de beneficios; pérdida de ventas o negocio; pérdida de acuerdos o contratos; pérdida de ahorros anticipados; pérdida o daño a la buena voluntad; pérdida de uso o corrupción de software, datos o información; y cualquier pérdida indirecta o consecuente.
- c) Sujeto a los apartados a) b) arriba citados, la responsabilidad total del IFPS para con el Solicitante, ya sea por contrato, agravio (incluida la negligencia), por incumplimiento del deber legal, o de otro modo, como sea que surja de o en conexión con una solicitud de un Código PLU será limitada a la tarifa de procesamiento no reembolsable de IFPS (de vez en cuando). Los términos implícitos en los artículos 3, 4 y 5 de la Ley "Supply of Goods and Services Act 1982" están, en la medida máxima permitida por la ley, excluidos de este Criterio de Asignación.

2. DERECHOS DE TERCEROS

Solamente el Solicitante tendrá derecho a hacer cumplir cualquiera de sus términos.

3. ACUERDO COMPLETO

Estos Criterios de Asignación, el Formulario de Solicitud del Código IFPS PLU, la Carta de Apoyo Minorista del Código IFPS PLU, el Reconocimiento de Propiedad Intelectual del Código IFPS PLU, el Proceso de Revisión de la Solicitud y los apéndices (juntos conforman la **Solicitud**) constituyen el acuerdo completo entre la IFPS y el Solicitante. Esta solicitud reemplaza y anula todo acuerdo, promesas, garantías, representaciones y entendimientos anteriores, ya sean escritos u orales, relacionados a la materia en cuestión.

El Solicitante acepta que no tendrá recursos con respecto a ninguna declaración, representación o garantía (ya sea realizada de forma inocente o negligente) realizada por el IFPS que no esté establecida en la Solicitud. El Solicitante acepta que no tendrá ningún reclamo contra el IFPS por tergiversación inocente o negligente o por error basado en cualquier declaración hecha por el IFPS en la Solicitud.

4. DERECHO APLICABLE Y JURISDICCIÓN

El solicitante reconoce y acepta que cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surja de o en relación con el asunto o la formación de los Criterios de Asignación o la solicitud del Solicitante para un Código IFPS PLU se registrará e interpretará de acuerdo con la ley de Inglaterra y Gales. El Solicitante acepta irrevocablemente que los tribunales de Inglaterra y Gales tendrán jurisdicción exclusiva para resolver cualquier disputa o reclamación (incluidas las disputas o reclamaciones no contractuales) que surjan de o en relación con los Criterios de Asignación (o su objeto o formación), la solicitud del que aplica para un Código PLU o proceso de solicitud.



Proceso de Revisión de la Solicitud

El personal de enlace del Comité de Identificación de Producto revisa la solicitud para verificar que esté completa y sea precisa. Se confirmará la prueba de singularidad de la variedad. También se validará el soporte de los minoristas. Si la solicitud no está completa y/o si se necesita información adicional, dentro de los primeros 30 días para respaldar la solicitud, la fecha de revisión y decisión se retrasará hasta el próximo período de revisión.

Posteriormente, la solicitud se envía a los miembros de IFPS para completar la revisión de toda la información del país/miembro. Los representantes de los países miembros de IFPS determinan y conducen su proceso de revisión para su propio país. Para obtener más información sobre el proceso de revisión específico de su país, comuníquese con su organización miembro de IFPS.

Como parte del proceso de revisión, cada miembro de IFPS ejecutará una revisión de la solicitud de PLU con sus representados. Los parámetros de esta revisión son a discreción de la organización miembro y guían el voto de ese miembro.

Los miembros de IFPS revisan todos los materiales y toman la decisión final de aprobar o rechazar la solicitud.

Los votos se comunican del personal de enlace para asignar un código disponible, si se aprueba la solicitud. El personal de enlace comunica la aprobación o rechazo al solicitante mediante una carta enviada por correo electrónico dentro de la semana posterior a la recepción de la votación.

Todo este proceso se lleva en aproximadamente 12 semanas.

APÉNDICE A

Organizaciones Miembro de IFPS

- Asociacion de Exportadores de Frutas de Chile (ASOEX)
- Canadian Horticultural Council
- Canadian Produce Marketing Association
- Fresh Produce Consortium (UK)
- Frug I Com (Netherlands)
- Norges Frukt-og Gronnsaksgrossisters Forbund (Norway)
- Produce Marketing Association (US)
- Produce Marketing Association Australia-New Zealand
- United Fresh (New Zealand)
- United Fresh Produce Association (US)

APÉNDICE B

Agencias Aceptables Para la Verificación de Variedades únicas *

- UPOV – www.upov.int
- Plant Variety Protection Program - <http://www.ams.usda.gov/>
- U. S. Patent and Trademark Office - <http://www.uspto.gov/>
- New Zealand Intellectual Property Office <http://www.iponz.govt.nz>
- CFIA Plant Breeders' Rights Office - <http://www.inspection.gc.ca/plants/plant-breeders-rights/varieties/eng/1300463863953/1300463978655>
- EU – CPVO - http://ec.europa.eu/food/plant/plant_property_rights/index_en.htm
- Australia Plant Breeder's Rights - <http://www.ipaustralia.gov.au/get-the-right-ip/plant-breeders-rights/>
- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) – <http://www.sag.cl/ambitos-de-accion/proteccion-derechos-del-obtentor-registro-de-variedades-protegidas>

* Por favor tenga en cuenta que esta lista no es exhaustiva: si el solicitante ha obtenido una designación de variedad única por parte de otro organismo, reconocido por el gobierno miembro de la UPOV, comuníquese con la IFPS.